

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



ANO LX

Managua, D. N., Viernes 6 de Julio de 1956
AÑO JOSE DOLORES ESTRADA

No. 151

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombramiento Pág. 1625

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Miembros del Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social 1625

TRIBUNAL DE CUENTAS

Finiquito. 1625

SECCION JUDICIAL

Remates 1627
Licitación 1628
Títulos Supletorios 1628
Marcas de Fábrica 1630
Terrenos Municipales 1632
Citación 1632
Citación de Procesados 1632

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 67

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar una Embajada en Misión Especial para que en nombre del Presidente de la República, Gran Maestro de la Orden de Rubén Darío, proceda a imponer al Excelentísimo Señor Presidente de la República de Italia Don Giovanni Gronchi, la condecoración de la Orden Nacional de Rubén Darío en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro.

Segundo: Integrar dicha Embajada en la siguiente forma: con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, Don Miguel d'Escoto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de Italia y como Secretario, Señor Miguel d'Escoto Brockmann.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, Distrito Nacional, treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.— «Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Ministerio de Salubridad Pública

Nº 4

El Presidente de la República,

Considerando:

Que de acuerdo con las credenciales presentadas, han resultado electos Miembros del Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social las siguientes personas: doctor Juan Bautista Lacayo, Representante Personal de las actividades pecuarias; don Juan F. Ruiz, representante de los trabajadores al servicio del Estado; don Alfredo Cole, representante de los Empleados de las Instituciones Bancarias; don Raúl Sandoval Aragón, Representante de los Obreros y Empleados de Comercio, el Transporte y la Industria; y don Juan Sandoval Parajón, Representante de los Trabajadores del Campo; por lo cual procede recibirles la promesa de ley, para que tomen posesión de sus cargos de conformidad con el Arto. 7 de la Ley Orgánica de Seguridad Social,

Acuerda:

Dar posesión a los señores, Dr. Juan Bautista Lacayo, don Juan F. Ruiz, don Alfredo Cole, don Raúl Sandoval Aragón y don Juan Sandoval Parajón de los cargos de Miembros del Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social, para que fueron electos por las asociaciones correspondientes.

Comuníquese y publíquese. — Dado en Casa Presidencial a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — «Año José Dolores Estrada». — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Salubridad Pública, Leonardo Somarriba.

Tribunal de Cuentas

Tribunal de Cuentas, Sala de Examen.— Managua, D. N., diecinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Las ocho de la mañana.

Visto el presente juicio de la cuenta de la Administración de Rentas del Departamento de Granada, llevada por el señor Trinidad Ocón, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de la ciudad de Granada, del

uno de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Resulta:

I

Que según Carta-Cuenta que obras a folios 177 y 178 de este expediente, durante el período indicado hubo un movimiento total de Ingresos y Egresos, en los diferentes valores de Caja y Cartera de Dos Millones Quinientos Cuarenta Mil Catorce Córdobas y Catorce Centavos ₡ 2,540,014.14), incluyendo en esas cantidades los términos con que abrió y cerró sus operaciones.

II

Que el examen y verificación de esta cuenta, durante la Glosa Administrativa de la misma, fueron practicados por el Contador señor Salvador Blandino O., quien formuló 32 reparos, marcados con los números 1 al 32, tres a la Agencia Fiscal de Morrito y uno a la de El Diríá.—Una vez concluida la Glosa Administrativa, el mencionado Contador Blandino O., elevó las diligencias al conocimiento del señor Presidente de este Tribunal por medio de auto de las ocho de la mañana del treinta de Marzo próximo pasado, frente del folio 167, habiendo dictado esa Superioridad la providencia de las nueve de la mañana del mismo día, reverso del folio 167, disponiendo que el expediente formado pasara a conocimiento del suscrito Contador para que le diera el curso de ley hasta fallar; en cuya virtud, el que suscribe la presente proveyó de conformidad a las doce meridianas del citado treinta de Marzo, también al reverso del folio 167, poniendo el cúmplase de ley y abriendo la Glosa Judicial de esta cuenta.

III

El señor Defensor de Oficio don Pedro Gómez Miranda, en escrito de fecha treinta y uno de Marzo próximo pasado, frente del folio 181, pidió se le tuviera por personado en este juicio en su carácter de mandatario del Cuentadante señor Trinidad Ocón, ostentando el poder legal y sustitución correspondiente que acredita su representación, y los que, razonados, figuran a los folios 179 y 180 de este mismo expediente. Además, expuso: que a las cuentas de su representado, le formularon treinta y dos (32) reparos, tres al Agente Fiscal de Morrito y uno al Agente Fiscal del Diríá, todos los cuales fueron desvanecidos durante la Glosa Administrativa, por el Contador que los formuló don Salvador Blandino O., como puede constatarse con las razones que se leen al margen de cada uno de ellos; que, de consiguiente, renunciaba a recibir el juicio en traslado; y que no existiendo cargo ni responsabilidad alguna en contra de su defendido señor Trinidad Ocón, pedía se llamara autos y dictara sentencia, declarándolo, jun-

to con su fiador solidario, libre y solvente con la Hacienda Pública de Nicaragua, en lo que se refiere al presente juicio. El suscrito lo tuvo por personado en providencia de las diez de la mañana del uno de Abril corriente, también al frente del folio 181, mandando tomar razón del poder presentado por el peticionario como prueba de su legal personería, y a correr el traslado de ley solamente al señor Fiscal General de Hacienda por haber renunciado a este trámite el Apoderado del Cuentadante, por no haber ningún reparo en pie.

IV

El señor Fiscal General de Hacienda, al evacuar su dictamen en escrito fecha doce de Abril corriente, reverso del folio 189, dijo: «He examinado atentamente los autos que se refieren a cuenta practicada al señor don Trinidad Ocón, Administrador de Rentas del Departamento de Granada, quien sirvió el cargo de Julio a Diciembre de 1954, encontrando desvanecidos los reparos formulados como lo expresan las razones que figuran al margen de cada uno de ellos. En consecuencia, ruego a Ud. dictar la sentencia correspondiente de acuerdo con la ley».

Considerando:

I

Que ciertamente, tal como lo expresan las partes, todos los reparos formulados a esta cuenta fueron desvanecidos completamente durante la Glosa Administrativa de la misma, como se ve de los razonamientos puestos y firmados, al margen de cada reparo, por el mencionado Contador Blandino O., en virtud de haber sido contestados satisfactoriamente, presentándose las pruebas requeridas en cada caso, como se ha consignado en Resulta III; y no existiendo responsabilidad alguna en contra del Cuentadante señor Trinidad Ocón, en el presente juicio, cabe darle aprobación a esta cuenta y declarar la solvencia de dicho señor, con el Fisco de Nicaragua.

II

Que tanto el Apoderado del Cuentadante, con el señor Fiscal General de Hacienda, que son las partes en este juicio, se han mostrado de acuerdo en que se dicte sentencia favorable, pues el señor Representante del Fisco, al dictaminar en tal carácter, dijo que el suscrito Contador podía dictar sentencia por estar desvanecidos todos los reparos, no habiendo hecho cargo alguno al Cuentadante, lo que indica estar de acuerdo con lo pedido por el Apoderado de éste, como se dejó expresado en Resulta III y IV; y que, habiéndose llamado autos en providencia de las once de la mañana del catorce de Abril que corre, reverso del folio 181, debidamente notificada a las partes en los días quince y diecho de este mismo mes, se está en el caso de resolver.

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda Edición Oficial, en vigor, y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador, Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitiva mente,

Falla:

Que la cuenta rendida por el señor Trinidad Ocón, de calidades indicadas, en el carácter de Administrador de Rentas del Departamento de Granada, por el semestre fiscal de Julio a Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, es correcta, y por tanto; se aprueba, quedando, de consiguiente, el mencionado Cuentadante y su fiador solidario, libres y solventes con la Hacienda Pública de Nicaragua, en lo que a dicho período se refiere, trigésimo primero de su actuación en tal cargo.

Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar en la Secretaría de este Despacho el papel sellado de ley, previa solicitud.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, y archívese.—Testado—no vale.—Guillermo de la Rocha.—J. Zelaya O., Srío.

Es conforme.—Managua, D. N., 22/4/55. J. Zelaya O., Srío.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9068

Cuatro tarde veinte Julio corriente año, subastaráse local este despacho lote terreno semi-urbano, situado Comarca Ticomo, jurisdicción este departamento, Reparto número uno Torres Molina Segunda Avenida Norte, esquintero, mide 40 varas frente por 56 varas y 5 centésimas vara fondo rumbo occidental, linda: norte, camino de Piedras Azules; sur, Humberto Torres Molina, Segunda Avenida enmedio; occidente, segunda calle enmedio, lote de Haydee Ramírez de Ulloa; oriente, terrenos que fueron de Orlando Torres Lanuza, después de Ana Gutiérrez de Torres, hoy otros dueños. Inscrita Nº 26,742 Tomo 349 folio 106, Asiento 3º Libro Propiedades Registro Público Departamental.

Ejecución: Alida Castro de Rossler contra Adela Espinoza de Castrillo.

Avalúo: dieciocho mil seiscientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Segundo Distrito Managua. Managua, dos Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—Homero Sierra, Srío.

3 2

Nº 9075

Once de la mañana diez y ocho de los corrientes, remataráse mejor postor, camion G. M. C. General Motors Corporation, color verde, modelo 1954, cinco toneladas de capacidad, motor número A-doscientos cuarenta y ocho-ciento noventa y seis mil quinientos diez.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil de Distrito, en ejecución de Violeta Herrera viuda de Norori, contra Francisco José Torres Castillo, en Managua, a las diez de la mañana del día dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—Alberto Cordero.

3 2

Nº 9079

Once y media de la mañana, viernes trece Julio próximo, venderáse al martillo y al mejor postor, siguientes muebles: un radio marca Phillips, modelo 1953, dos bicicletas marca Raleigh, color negro, dos máquinas de zapatería de brazo, estilo 18-2, Singer, un juego de muebles de cinco piezas, color amarillo, una vitrina-mostrador color amarillo, de vidrio, otro juego de muebles color vino, en regular estado dos roperos color amarillo, un juego de comedor, color amarillo, de siete piezas, dos vitrinas grandes todas de vidrio, de color amarillo, una vitrina mediana, color amarillo, de vidrio, un estante de tramo para tienda, barnizado.

Ejecuta: Concepción Luna a Pedro Macías.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, treinta Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Enmendado—Luna—Vale.—R. Oscar Santos, Srío.

3 2

Nº 9084

Once mañana dieciocho Julio año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica situada en «Palcilla», esta jurisdicción, de veinticinco manzanas extensión, contiene dos casas, potreros y huertas de agricultura, cercas alambre de púas todo su perímetro, algunas divisiones interiores, con estos linderos: oriente, Saturnino Montenegro; occidente, Eleuteria viuda de Montenegro y Ruperto Castro; norte, Ladislao Montenegro y otros; y sur, Facundo Sáenz y Eleuteria viuda de Montenegro.

Se subasta por ejecución del Doctor Bayardo Padilla contra Bernardino Méndez.

Base del remate: seis mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintiocho Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Justo Sandino O.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, treinta Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 9085

Once mañana, diecinueve Julio año corriente, local este Juzgado, subastaráse al martillo mejor postor, una máquina de coser marca «Current», bastante nueva, número 531079, de pedal, con correa, de bobina y de cinco gavetas.

Ejecuta: Gerardo López a Luis Alberto Vargas.

Base de la subasta: seiscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, treinta Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Sandino O.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, treinta Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 9086

Once mañana catorce de Julio entrante, remataráse rústica, jurisdicción Tisma, cuarenta y dos manzanas, lindante: oriente, finca Santa Ana; poniente, José María Pérez López, camino; norte, Gerónimo Useda; sur, Leonor Cano viuda de González.

Base: diez y siete mil setecientos córdobas.

Ejecución: Victoria Luna de Abaúnza—José María Pérez L.

Juzgado Civil Distrito. Masaya veintiocho Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Carlos Martínez L., Srío.

3 1

Nº 9095

Diez de la mañana doce de Julio, local este Juzgado, subastaráse finca rústica denominada «La Cas-

quiada», ubicada jurisdicción de Telpaneca, estos linderos: oriente, Aureliano Guerrero; occidente, terrenos Palcaguina; sur, sucesión Margarito Outierrez; sur, camino La Plazuela, compuesta ciento seis manzanas. Un cafetal misma jurisdicción, lindando: oriente, Aureliano Guerrero; occidente, Aureliano Guerrero; norte, Valle Tamarindo; y sur, Justiniano Guerrero.

Base: nueve mil córdobas más intereses y costas. Ejecución: Banco Nacional contra Timoteo Guerrero Matey.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Somoto, ocho la mañana del veintiseis Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Enmendado—Compuesta—Distrito—Vale.—C. Narváez López.—M. Ponce R., Srta. Es conforme.—María Teresa Ponce R., Srta.

3 1

No 9094

Martes diez Julio, diez de la mañana, subastaránse fincas rústicas: a) El Sauce, lindando: norte, este y oeste, José Hernández; y sur, Angel Espinoza, treinta manzanas; y b) solar urbano, diez varas de frente por treinta y tres de fondo, linda: norte, Lucila Armijo; sur, Santiago Tercero; oriente, Víctor Manuel Talavera; y occidente, Julio Núñez.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Arnulfo Pinell Ochoa.

Base subasta: ocho mil cuatrocientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Junio veintiseis, mil novecientos cincuenta y seis.—Enmendado—oriente—mil—mil—Vale—Testado—córdobas—No vale.—C. Narváez López.—María T. Ponce, Srta.

Es conforme.—María Teresa Ponce R., Srta.

3 1

No 9093

Sábado catorce de Julio, diez de la mañana, subastaránse finca rústica, Las Tinajas, jurisdicción Telpaneca, sesenta manzanas, lindando: oriente, Eliseo Espinoza, Marcelino Hernández; occidente, Regina Hernández; norte, Hilario Rivera, Juan Ramón Portillo; sur, Marcelino Méndez.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Jerónima Jarquín de Hernández.

Base subasta: cinco mil córdobas, más sus intereses, costas, honorarios y gastos judiciales.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito. Somoto Junio veintiseis, mil novecientos cincuenta y seis.—C. Narváez López.—César Bustillo, Srto.

Es conforme.—César Bustillo, Srto.

3 1

No 9092

Once de la mañana, veinte de Julio, corriente año local este Juzgado, subastaránse finca rústica La Montañita, situada jurisdicción Las Sabanas, sitio de Oruce; dentro de los siguientes linderos: oriente, sitio de Lio; occidente, sitio de San Juan de Duyusupo; norte, sitio de Animas; y sur, sitio del Carrizal, compuesta de cien manzanas, cultivado con café, caña y potreros.

Base subasta: sesenta mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Banco Nacional contra Abraham Outierrez Vallecillo.

Dado Juzgado Civil de Distrito. Somoto nueve de la mañana del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Enmendado—treinta—Vale.—Narváez López.—César Bustillo, Srto.

Es conforme.—César Bustillo, Srto.

3 1

LICITACION

Doce meridianas del dieciocho del corriente, sacaráse a licitación traspaso de las rentas que puedan corresponderle por causa de juegos públicos permi-

tidos por la Ley al Distrito Nacional en Fiestas Agustinas de esta ciudad.

Señálase como base la cantidad de ₡ 60,000.00 y el local de este Ministerio para llevar a efecto tal licitación, debiendo el licitador depositar la cantidad de ₡ 20,000.00 al hacer su oferta.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Silvio Morales, Oficial Mayor del Distrito Nacional.

2 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 8824

José del Carmen Bonilla, solicita título supletorio lote de terreno en comarca La Virgen, esta jurisdicción, de cincuenta manzanas de cabida, con estos linderos: oriente, Camilo Lacayo; poniente, Pedro Merlo y terrenos nacionales; norte, Pedro Merlo; y sur, Amadeo Duarte.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito. San Carlos, diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srto.

Es conforme.—San Carlos, diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—C. Flores V., Srto.

3 3

No 8830

Máximo Hernández, solicita título supletorio finca rústica en Simoncito, esta jurisdicción, de cincuenta manzanas, terreno propio, contiene casa de paja y mil quinientos palos de cacao, limitada: oriente, Ernesto López; poniente, Pilar Barrios; norte, terreno nacional; sur, Andrés Rocha.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. San Carlos, cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—José Ramón Cisneros.—C. Vega Pasquier, Srto.

Es conforme.—San Carlos, cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—C. Vega Pasquier, Srto.

3 3

No 8832

José Méndez Obregón, solicita título supletorio terreno sita El Castillo, esta jurisdicción, de cuarenta manzanas cabida, contiene doscientos árboles cacao cosecheros y cuatrocientos pequeños, árboles frutales y casa, con estos linderos: oriente, Lino Pérez; poniente, Eduardo Galeano; norte, Río San Juan; y sur, montaña inculta.

Quienes tengan derecho, opónganse término legal

Dado Juzgado de Distrito. San Carlos, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srto.

Es conforme.—San Carlos, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—C. Flores V., Srto.

3 3

No 8834

Juan Regalado Pérez, solicita título supletorio finca urbana, sita en El Castillo, esta jurisdicción, de quince metros de frente, por veinticinco metros de fondo, contiene una casa de techo y forro de tabla. Finca tiene estos linderos: norte, calle real; sur, Loma del Cementerio; oriente, José Méndez; y poniente, solar y casa de Ernesto González.

Quienes tengan derecho, opónganse término legal

Dado Juzgado de Distrito. San Carlos, diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srto.

Es conforme.—San Carlos, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—C. Flores V., Srto.

3 3

No. 8682

Pablo Alaniz Real, solicita título supletorio, rústica Los Alpes, Cerro Blanco, Telpaneca, cien manzanas, norte, Santiago Delgado; sur, Doroteo Salgado; este, Marciano Cornejo; oeste, Francisco y Pri-

mitivo Talavera y Mercedes Rivas, quebrada en medio.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Mayo veinticuatro, mil novecientos cincuenta y seis.—Narváez López.—O. Lóp. Martínez, Srio. 3 3

No 8643

Francisco Coronado, solicita título supletorio finca rústica San Juan del Sur, doce hectáreas, limitada, oriente, norte, finca Ceilán; sur, El Naranjo; poniente, El Naranjo y El Paraíso.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diez Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole. 3 3

8496

Pedro R. Matus, solicita título supletorio solar esta ciudad, que mide siete varas en los rumbos oriental y occidental, por cuarenta varas en el norte y sur, limitado: oriente, calle enmedio Salvador López; poniente, Julio Centeno; norte, Pedro Gradiz; y sur, testamentaria Alemán.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. San Carlos, Catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—José Ramón Cisneros.—C. Vega Pasquier, Srio.

Es conforme. San Carlos, catorce de Abril de novecientos cincuenta y seis.—C. Vega Pasquier, Srio. 3 2

No. 8494

Ruben Corrales Mondragón, solicita título supletorio lote terreno ochenta manzanas extensión, jurisdicción Santo Tomás, este departamento, lindante: norte Rosendo Varela; sur, Santo Tomás; oriente, Rosendo Varela; poniente, Daniel Ríos.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo nueve mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmus R. Palacios U., Srio. 3 2

No 8493

José María Ramos, Jalapa, solicita título supletorio, propiedad rústica llamada El Maquengal, situada montaña Totecacinte, jurisdicción Jalapa, compuesta como de sesenta manzanas extensión, bajo cercas alambre, cultivadas quince manzanas con pastos guineos y jaragua; una manzana con guineos y cuatrocientos cafetos, resto terreno huatales y monte propio para agricultura, lindante: norte, predio Lino Urbina; sur, llanos sitio Totecacinte; oriente, predio Reynaldo Soza; occidente, predio Benigno Galindo Galindo, río Pital de por medio.

Valórala dos mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintiocho Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. Rafael Solís J., Srio.

Conforme.—J. Rafael Solís J., Srio. 3 2

No 8492

Rosa López Palacio, solicita título supletorio predio urbano consistente solar esquinero, extensión un cuarto de manzana, jurisdicción Tonala, este departamento, lindante: oriente, Juan Carlos Morales; poniente, Alicia Catín; norte, Santos Mairena; sur, Ramón Téllez.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmus R. Palacios U., Srio. 3 2

No 8491

José Antonio Rivas Rugama, solicita título supletorio, inmueble urbano, extensión treinta y tres varas occidente, cuarenta por norte, esquinero, contiene mediagua, en Somotillo, este departamento, lindante:

norte, Micaela Avila; sur, solicitante; oriente, Miguel Zúñiga; occidente, Rosa Herrera.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmus R. Palacios U., Srio. 3 2

No 8490

María Mondragón Soriano de Corrales, solicita título supletorio lote terreno cincuenta manzanas extensión, cercado con alambre, contiene árboles frutales, lindante: norte, Daniel Ríos; sur, Rosendo Varela; oriente, Serapio Mendoza; poniente, Juan Ramón Cadena Muñoz.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, ocho Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmus R. Palacios U., Srio. 3 2

No 8489

Adela Torres de Juárez, solicita título supletorio casa embarrada, contiene mediagua, casa mide doce por siete y media ancho, enclavada en solar que mide veintiocho varas largo, veintisiete y media ancho, lindante: norte, Laura Peralta; oriente, Froilana Lazo; sur, Luparia Rodríguez; sur, Braulia Peralta.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmus R. Palacios U., Srio. 3 2

8600

Víctor Grijalva Dinarte, solicita título supletorio finca urbana jurisdicción Tola, con casa, limitada: oriente, calle pública; poniente, sur, Adolfo Pastora; norte, solicitante y Diego Laríos.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciocho Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole. 3 1

No. 8599

Bartola Tercero título supletorio dos manzanas y media, dos casitas, cercas propias, comarca Mojonés, linda: oriente, Ramón Gómez mediano camino; poniente, Clemente Morales; norte, Eduardo Pastora, Luis Manuel Rugama.

Doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase conforme ley.

Juzgado Local Civil. Sauce, veintinueve de Mayo, de mil novecientos cincuenta y seis.—Emigdio Moreno.—L. Valladares M., Srio. 3 1

No 8908

Vicente Castro, solicita supletorio finca esta ciudad mide Este y Oeste treinta y dos varas, Norte, veinte, Sur, siete: Este, Juan Santamaría, calle en medio: Oeste, Rosa Centeno, calle en medio: Norte Juana de Tardencilla; Sur, Lidia Centeno, calle en medio.

Quienes tengan derecho opóngase término legal.

Juzgado Distrito, San Carlos, veintidós Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—H. Osorno Fonseca. 3 1

No 8664

Juan López Méndez solicita título supletorio finca rústica, veinticinco manzanas Los Manguitos esta jurisdicción limitada: Oriente, Emilio López; Occidente, María Areyano; Norte, Eulalia Vilchez; Sur, José López. Pretenda oponerse preséntese término ley. Juzgado Local Ciudad Darío, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Santos Vallejos.—Faustino Vallejos.—Srio.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srio. 3 1

No 8665

Joaquín Lanuza V. solicita título supletorio finca rústica El Nisperal esta jurisdicción, ochenta man-

zanas contiene casa, huerta y potrero limitada: Ofiente, los López; Occidente, El Prado; Norte El Tempisque; Sur, El Chote y propiedad de Chico Reyes. Pretenda oponerse preséntese término ley. Juzgado Local Ciudad Darío veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Santos Vallejos.—Faustino Vallejos.—Srio.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srio.

3 1

Nº 8634

Diego Osorio, solicita título supletorio cinco lotes terreno situado Comarca Posolteguilla jurisdicción Posoltega; lote veintidos manzanas lindante, Norte, Domingo Acevedo; Sur, Diego Osorio; Oriente, Santa Clara; Poniente, Mariano Jirón; lote una manzana lindante, Norte, plazuela posolteguilla; Sur, Georgina Gutiérrez; Oriente, Ramón García; Poniente, Ramón García; lote una manzana lindante, Norte-Oriente, Mariano Saravia; Sur, Estanislao Torres; Poniente, Estanislao Torres; lote dos y media manzana lindante, Norte, Nicolás Jirón; Sur, Jesús Velásquez; Oriente, Ramón García; Poniente, Antonio Jirón.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, once de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo R. Palacios U., Srio.

3 1

Nº 8637

Ruperto Herrera solicita título supletorio predios urbanos pueblo Villanueva, limitado: Oriente, Gilberto Martínez; Occidente, Miguel Aguilera, calle; Norte, Simodoca Mayorga; Sur, Segundo Guinea. Rústico jurisdicción Villanueva, potrero siete manzanas superficie, limitado: Oriente, Manuel García; Occidente, Concepción Centeno; Norte, Carmen vinda de Vargas; Sur, río Villanueva.

Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, tres Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo Palacios, Srio.

3 1

Nº 8636

Esterlina Aguado de Rodríguez, solicita título supletorio solar situado pueblo Tonalá, comprendido siguientes linderos: Oriente, calle José Ramón Blanco; Occidente, Sabina Escorcía; Norte, Rosa Castro; Sur, calle Gabriel Nicaragua.

Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiuno Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo Palacios, Srio.

3 1

Nº 8632

Cinecio López, solicita título supletorio, rústica, La Esperanza—Montaña el Bálsamo, Telpaneca, cincuenta manzanas. Oriente y Norte, Concepción Guerrero, Occidente, Gustavo Quezada; Sur, Camino del Bálsamo a Telpaneca.

Interesado opóngase.

Dado Juzgado Distrito Somoto diecisiete Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—O. López Martínez, Srio.

Es conforme.—Otilio López Martínez, Srio.

3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 8766

Socony Mobil Oil Company, Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de

Invencción, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TUREX

para: aceites y grasas lubricantes, (clase 18). Y todos los demás productos pertenecientes a esa misma clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor.

3 3

Nº. 8764

Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: todos los productos comprendidos en las clases: 1, (materias primas y parcialmente preparadas); 7, (cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador); 8, (productos químicos industriales); 41, (impresos y publicaciones); y 49, (alimentos y sus ingredientes).

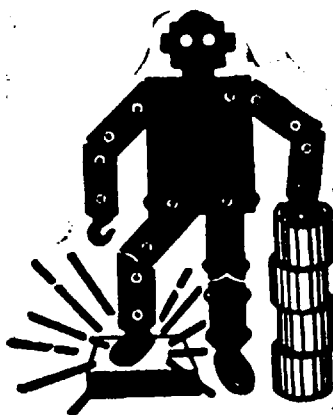
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor.

3 3

Nº 8626

Levolor Lorentzen, Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



LORENTZEN

para: Persianas venecianas, partes para las mismas, suplementos y componentes para las mismas, accesorios y pertenencias para las mismas y equipos usados en la manufactura e instalación de persianas venecianas, (clase 15). (Materiales de construcción).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor.

3 3

Nº 8765

Socony Mobil Oil Company, Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:

MOTREX

para: aceites lubricantes y grasas, (clase 18). Y todos los demás productos pertenecientes a esa misma clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 3

Nº 8771

Merck & Co., Inc., de Rahway, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderado señor Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

REDIPLETE

para: Preparaciones medicinales para uso en la prevención y tratamiento de deficiencias metabólicas, (Clase 9). (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., dos de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 2

Nº 8781

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CLORUBRA

para: Una preparación vitamínica, clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

Nº 8782

Lovens Kemiske Fabrik ved A. Kongssted, Copenhagen, Dinamarca, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



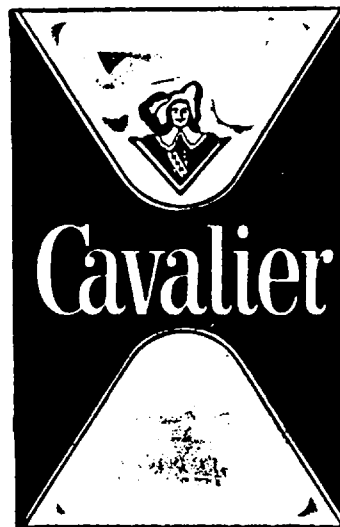
para: Productos y artículos medicinales, farmacéuticos químico-farmacéuticos, y veterinarios, (clase 9)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

Nº 8783

R. J. Reynolds Tobacco Company, de Winston-Salem, North Carolina, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Tabaco y productos de tabaco, cigarrillos, cigarros, tabaco para fumar, tabaco rape, clase 20, (productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

Nº 8784

Red Stard Yeast and Products Company, de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Levadura seca activa, clase 49, (alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8669

Elsie v. de Pastora solicita dónesele solar Municipal situado ésta Ciudad, mide cincuenta varas fondo por cuarenta y una vara frente, limitada: Oriente, las Torres calle en medio; Occidente, Agustín González; Norte, Amelia de Quijano; Sur, Vicente Vásquez, Ramualdo Ruiz.

Pretenda oponerse preséntese.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío, veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuentiseis.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

3 1

Nº 8670

Adela Alvarez solicita dónesele solar Municipal de veinte varas de frente por treinta de fondo situado barrio Laborío ésta Ciudad limitado: Oriente, Carretera Interamericana; Occidente y Norte, Angela García; Sur, Bernarda Valle.

Pretenda oponerse preséntese.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuentiseis.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

3 1

Nº 8671

Angela García solicita dónesele solar Municipal sesenta varas frente por cuarenta en la parte Oriental y sesenta en la Occidental; situado barrio Laborío ésta Ciudad limitado: Oriente, Carretera Interamericana; Occidente, Jacinto Triminio; Norte, los Rivas calle enmedio; Sur, Adela Alvarez y Bernarda Valle.

Pretenda oponerse preséntese.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuentiseis.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

3 1

Nº 8672

Leandra Torres solicita dónesele solar Municipal situada Norte ésta Ciudad, mide veinte varas frente, por treinta varas de fondo; limitado: Oriente, Elsie v. Pastora; Occidente, Carretera Interamericana; Norte, Julia Pérez; Sur, Doroteo Torres.

Pretenda oponerse preséntese.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuentiseis.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

3 1

Nº 8667

Amelia Quijano solicita dónesele solar Municipal situado ésta Ciudad doce varas frente por veintisiete fondo, limitado: Oriente, las Torres; calle enmedio; Occidente, Pedro Treminio; Norte, Josefa Narváez; Sur, Elsie v. de Pastora.

Pretenda oponerse preséntese término ley.

Alcaldía Municipal veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—J. F. González.—Pedro Torres, Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

3 1

Nº 8666

Doroteo Torres pide dónesele solar Municipal situado al Norte de ésta Ciudad, mide quince varas de frente por treinta de fondo, limitado: Oriente, Elsie v. de Pastora; Occidente, Carretera Interamericana; Norte, Leandra Torres; Sur, Perfecto Centeno.

Pretenda oponerse preséntese.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuentiseis.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

Nº 8646

Miguel Angel Mejía Flores, solicita donación solar Municipal banda Norte de ésta Ciudad, linderos siguientes: Oriente, propiedad Miguel Angel Fajardo, calle enmedio; Occidente, casa y solar de María López; Norte, propiedad Miguel Angel Fajardo; y Sur, casa Isidoro Sequeira y Jacinto Borge, calle enmedio.—Intervino Síndico Municipal.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Camoapa diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Ramón Quezada.—Alcalde Municipal.—F. J. Urbina C., Srío.

3 1

CITACION

Nº 9069

El Banco Caley-Dagnall, S. A., cita a sus accionistas para la sesión de la Junta General Ordinaria que se efectuará en su propio local, en esta ciudad, a las once de la mañana del día 19 del presente mes.

Managua, D. N. 2 de Julio, 1956.

Horacio A. Wheelock
Secretario.

3 3

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 194

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Rufino Sáenz, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de robo, de una vaca colorada del señor Isidro Bravo, de cincuentidós años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Santo Tomás; bajo la pena de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, y que la sentencia que en él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintinueve de Junio, de mil novecientos cincuenta y seis.—M. Morales B.—B. Ortega, Srío.

Nº 195

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Salvador Bonilla Bolaños, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones en la persona de Mercedes Espino Oporta, de veinticinco años de edad, casado, sirviente doméstico y de este domicilio; bajo la pena de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Morales B.—B. Ortega, Srío.